



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

**APRUEBA ACTIVIDAD PODOLOGIA PARA  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL  
PROGRAMA DISCAPACIDAD AÑO 2017.**

Lota, 14 JUN. 2017

**DECRETO N° 956**

**VISTOS:**

✓ a) Decreto N° 2272 de fecha 29-12-2016, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2017.

✓ b) Certificado N° 413 de fecha 06 de Junio de 2017 de Secretario Municipal, que aprueba Modificación presupuestaria año 2017 para Actividades del Programa de Discapacidad.-

✓ c) Ordinario N° 131 de fecha 29 de Mayo de 2017 de Directora Desarrollo Comunitario a Alcalde solicitando creación y Modificación presupuestaria del programa de Discapacidad.

c) Referencia N° 5176 de Alcalde a DAF, solicitando creación y modificación presupuestaria.

✓ d) Ficha de la Actividad del programa de Discapacidad, denominada Podología para Personas con Discapacidad.

✓ e) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

✓ f) Decreto N° 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

✓ g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

✓ 1.- Apruébese actividad del **PROGRAMA DE DISCAPACIDAD AÑO 2017** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

✓ 2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de las actividades de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos).- y serán financiados con fondos Municipales.

✓ 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

✓ 4.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputarán al área 4 Programas Sociales, ítem 21-04-004 (prestaciones de servicios en programas comunitarios) del presupuesto Municipal vigente año 2017.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

APRUEBA ACTIVIDAD PODOLOGIA PARA  
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL  
 PROGRAMA DISCAPACIDAD AÑO 2017.

Lota, 14 JUN 2017

DECRETO N° 956

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA  
 ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL

**Distribución:**

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c Programa de Discapacidad.- (1)
- Archivo

MGVV/JMAB/FAGM/RBM/rb.

